



ORDENANZA N° 2219/2013

VISTO: El Expte. del C.D. N° 6492/2012 de fecha 20/12/2012, iniciado por el Señor Intendente Municipal Don Juan Domingo Linares, remite a consideración copia de Carta Intención, suscripta entre la Dirección Provincial de Aeronáutica, la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Municipalidad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de propiciar la Carta Intención es la de acordar forma y plazo para efectuar el traspaso de la administración y mantenimiento del Aeropuerto Aviador Carlos Campos.-

Que, en la Cláusula Primera de la Carta Intención Las Partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para suscribir un Acuerdo de Rescisión con el objeto de dejar sin efectos, a partir del 17 de Diciembre de 2012, el Convenio suscripto en fecha 21 de Marzo de 1992 que fuera aprobado – junto al Acuerdo Complementario – mediante Decreto N° 2137/92, en virtud del cual La Provincia transfirió a Municipalidad de San Martín de los Andes y Municipalidad de Junín de los Andes la administración y mantenimiento del edificio de la Aeroestación Chapelco, con los equipos, maquinarias y demás bienes muebles que forman parte del mismo, así como los espacios comprendidos por los laterales de la ruta de acceso, los hangares y playa de estacionamiento de automotores.-

Que, en la Cláusula Segunda Las Partes acuerdan iniciar un proceso de transición que permita avanzar en las gestiones particulares derivadas del punto primero, a partir de la designación de un Administrador Transitorio del Aeropuerto, autoridad que abordará en forma directa las mismas, fijándose como fecha de inicio del periodo de transición el día 27-11-12 y designándose – Disposición N° 001 DPA/12, en tal carácter al Señor Director General de Aeropuerto y Aeródromos de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Sr. Ariel Rivera.-

Que, a los fines derivados de la asistencia de dicha administración transitoria, Las Partes acuerdan designar durante este periodo, al Director General Operativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Sebastián Eduardo Novoa, como responsable de concretar los informes patrimoniales y de detalles de infraestructura de la aeroestación y al Director General Asesoría Legal de la Dirección Provincial Aeronáutica Dr. Hernán Carretta encargado de elaborar el tenor propio del acuerdo próximo a suscribir y representar a la Dirección Provincial de Aeronáutica, por ante los Municipios de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y el Consejo de Administración del Aeropuerto.-

Que, este Concejo Deliberante a través del Despacho N° 006/13 de la Comisión Interna de Turismo, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 13/03/2013, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57, Inc., “t”, resuelve por unanimidad ratificar la Carta Intención referenciada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2219/13.-

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE la **Carta Intención**, suscripta entre el Director Provincial de Aeronáutica, Sr. Gastón Vilo, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de San Martín de los Andes, Don Juan Carlos Fernández y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Juan Domingo Linares, la cual corre agregada a la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Aeronáutica y a la Municipalidad de la Ciudad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1659/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES